ACTA N°

FECHA: Bogotá, 18 de enero 2023

HORA: 2:30 pm

LUGAR: Centro de Cuidado Transitorio Antonia Santos-oficina

TEMA: Divulgación del protocolo disposición de residuos EPP en el marco del COVID-19.

ASISTENTES: Ver listado adjunto.

ORDEN DEL DÍA:

1.Saludo.

2.Objetivo.

3. Divulgación del protocolo disposición de residuos EPP en el marco del COVID-19.

4.Respuesta a inquietudes.

5.Cierre actividad.

DESARROLLO:

1.Se brinda saludo de bienvenida al talento humano presente en la unidad operativa centro de cuidado transitorio Antonia santos el día de hoy.

2.Objetivo: Realizar una correcta separación y disposición final de los elementos de protección personal utilizados en la unidad operativa.

3.Siendo las 2:30 pm se reúne en la oficina de la unidad operativa al talento humano donde se brinda la siguiente información:

Dentro de la unidad operativa se debe llevar a cabo una correcta separación y disposición final de los elementos de protección personal EPP, como guantes, cofias, tapabocas generados de la prestación del servicio. Así como también los tapabocas utilizados por las personas mayores participantes.

COVID-19: La enfermedad por coronavirus (COVID-19) es una enfermedad infecciosa provocada por el virus SARS-CoV-2.

La mayoría de las personas que padecen COVID-19 sufren síntomas de intensidad leve a moderada y se recuperan sin necesidad de tratamientos especiales. Sin embargo, algunas personas desarrollan casos graves y necesitan atención médica.

- Aglomeración: se entiende por aglomeración a toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento

- Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

- Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

- Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección

- Autocuidado: según la definición de la Organización Mundial de la Salud, "el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener fa salud, prevenir y manejar la enfermedad.” (OMS, 1998). En el contexto de la Ley Estatutaria de Salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es "propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad'. El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.

- Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Desarrollo del protocolo:

Teniendo en cuenta las directrices de la resolución 350 para el manejo de residuos, a continuación, se especifica como en las unidades operativas y administrativas de la entidad se realiza la identificación de los residuos, ubicación de contenedores y bolsas, recolección y almacenamiento de estos elementos, la limpieza y desinfección de los contenedores.

Identificación de los residuos:

Teniendo en cuenta los elementos de protección personal (guantes y tapabocas) que se deben utilizar con el fin de proteger y minimizar el riesgo de contagiar o ser contagiado por el COVID -19 en las unidades administrativas y/o operativas de la entidad, por parte de los funcionarios, contratistas y/o participantes de las mismas; para este protocolo se identificaron dos tipos de generación de estos residuos:

- Primera generación de residuos: corresponde a los elementos de protección personal que son utilizados por los funcionarios, contratistas y participantes para prevenir el riesgo de ser contagiado por el COVID-19.
- Segunda generación de residuos: corresponde a los elementos de protección personal que son utilizados por los participantes con posible contagio o contagio confirmado por COVID-19, para prevenir el riesgo de contagiar a más personas en las unidades operativas con prestación del servicio continúo, que tienen participantes institucionalizados y con responsabilidad de la entidad. También se deben tener en

cuenta los elementos de protección personal (EPP) que utiliza el personal que atiende a estas personas.

Ubicación de contenedores y uso de bolsas

Teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 350 de 2022 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del estado” es importante garantizar por la entidad las medidas generales en cuanto a la ubicación de contenedores y uso de bolsas para la generación de los residuos mencionados anteriormente.

a) Ubicación de contenedores y uso de bolsas para la separación de los residuos de EPP para prevenir el riesgo de ser contagiado por el COVID-19. (Primera generación de residuos)

   A continuación, se describen las directrices generales que deben ser implementadas por las diferentes unidades operativas y/o administrativas de la entidad:

   - Cada unidad administrativa y/o operativa, debe disponer de un contenedor en buen estado, tipo pedal de color negro para la correcta separación de estos residuos.
   - Estos contenedores se ubican a la entrada de un baño.
   - Se debe ubicar mínimo 1 contenedor por piso, de acuerdo a la generación de este tipo de residuos, se poden ubicar más contenedores de acuerdo a la disponibilidad de cada unidad operativa y/o administrativa.
   - La ubicación del contenedor no tiene que obstaculizar el tránsito de la zona.
   - El contenedor debe estar rotulado, con el rotulo establecido en la imagen 1(imagen impresa a color o en blanco y negro y recubierta de papel Contac).
   - Este contenedor debe tener doble bolsa color negro, la bolsa externa se debe marcar con las palabras “COVID19” preferiblemente con cinta de enmascarar y marcador. Recordar siempre desinfectar y limpiar los elementos que se usen para el proceso de marcación.

4.Se da respuesta inquietudes y dudas manifestadas por el talento humano participante durante el desarrollo del tema.

5.Se realiza cierre de la actividad.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

Elaboró: Martha Milena Torres Rodríguez.

FECHA:18 DE ENERO 2023	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:DIVULGACIÓN DEL PROTOCOLO DE RESIDUOS EPP EN EL MARCO DEL COVID-19	RESPONSABLE: MARTHA TORRES









ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 0 Fecha: Memo I2020035152 – 17/12/2020 Página: 1 de 2

Tema: Divulgación del protocolo Disposición de residuos EPP cuaternario del covid-19 Lugar: CCT Antonia Santos Fecha y hora: 18-01-2023 2:30pm

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
1	Deisy Rodriguez	52.973862	CC T. Antonia Santos	servicio Generales	deisy252527@gmail.com	300-7033347	
2	Yhoney Vega	1067903224	CCT Antonia Santos	S Generales	—	3209735435	
3	Tatiana Barajas A	1022416242	C.C.T Antonia Santos	Gi Documental	—	—	
4	Natalia Rocio Niño	53015370	C.C.T. Antonia Santos	Aseo	—	3105506503	
5	Claudia M. Sall.	52171552	CCT Antonia Santos	Nutricion	—	3147530265	
6	Nub F Ramirez	32037092	CCT Ant Santos	Op. de Serv Cgl	—	3153710615	
7	Yaneth Manteneglo	52479701	C.C.T Antonia Santos	respecto capacitad	—	3115565038	
8	Leidy Cobillos	1022943588	C-C-T Antonia Santos	Facilitador	—	3223189774	
9	Martha Torres	41920133	CCT Antonia Santos	Auxiliar Enfermeria	— o —	3208239816	
10	Martha Mahecha	52344678	CCT Antonia Santos	Facilitadora	— o —	3112887603	

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 0 Fecha: Memo I2020035152 – 17/12/2020 Página: 1 de 2

Tema: Divulgación del Protocolo Disposición de residuos EPP en el marco del COVID-19 Lugar: CCT Antonia Santos Fecha y hora: 18-01-2023 2:30pm

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
11	Yohn Jairo Sosa	1094244560	C.C Antonia Santos	Educador Físico	—	—	
12	Boris Pacheco G	72012513	CCT ANTONIA SANTOS	Psicologo	—	—	
13	LEONARDO RODRIGUEZ	1.012.366.261	C.C.T ANTONIA SANTOS	PSICOLOGO	—	—	L. RODRIGUEZ

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Powered by CamScanner